

# COORDINACIÓN ENTRE ARENAS ELECTORALES EN PAÍSES CON SISTEMAS POLÍTICOS MULTINIVEL (1)

IGNACIO LAGO

Universidad Pompeu Fabra

JOSÉ RAMÓN MONTERO

Universidad Autónoma de Madrid e Instituto Juan March

EL MARCO TEÓRICO: ENFOQUES E HIPÓTESIS. EL ANÁLISIS EMPÍRICO: EL CASO, LOS DATOS Y LAS VARIABLES.—LOS RESULTADOS: LA EXPLICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ELECTORAL O LA ENTRADA ESTRATÉGICA.—CONCLUSIONES.—REFERENCIAS.

## RESUMEN

Este artículo plantea la existencia de un dilema de coordinación en los países con sistemas políticos multinivel en los que tienen lugar elecciones de distintos Parlamentos, en diferentes territorios y con reglas electorales diversas. Basado en el

---

(1) Nos gustaría dar las gracias a José Fernández, Marta Fraile, Sandra León, Mónica Méndez, Pablo Oñate, Alberto Penadés, Pedro Riera y Alberto Sanz por sus útiles comentarios, así como a dos evaluadores anónimos de la REP, a Josep Ventura por su traducción del texto al castellano, al Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March (Madrid) por el uso de sus excelentes instalaciones y al Ministerio de Educación y Ciencia (SEC2002-03364), la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid (CCG06-UAM/HUM-0431) por su ayuda financiera. Tres versiones preliminares de este artículo fueron presentadas en la 3.<sup>a</sup> General Conference del ECPR, celebrada en septiembre de 2005 en Budapest, en el 7.<sup>o</sup> Congreso Español de Ciencia Política, celebrado en Madrid en septiembre de 2005 y en la conferencia sobre *The multi-level electoral systems of the European Union*, celebrada en Cadenabbia (Italia) en marzo de 2007.

caso de España, nuestro análisis muestra la existencia de efectos de *interacción* y de *contaminación* entre las arenas electorales nacional y subnacionales que generan, como en la mayoría de los sistemas electorales de miembros mixtos, una fuerza centrífuga que incrementa el número de partidos en las elecciones nacionales. Los incentivos que resuelven el dilema de coordinación al que se enfrentan los pequeños partidos locales o subnacionales son analizados desde el punto de vista teórico y puestos a prueba con datos empíricos.

*Palabras clave:* Coordinación, sistemas multinivel, sistemas electorales, clivajes, sistemas de partidos, España.

#### ABSTRACT

This paper shows the existence of a coordination dilemma in multi-level countries that hold elections for different parliaments, at different territorial levels, and with different electoral rules. With evidence from Spain, our analysis identifies *interaction* or *contamination* effects between national and sub-national electoral arenas that generate, just as in most mixed-member electoral systems, a centrifugal force that increases the number of electoral parties in national elections. The incentives that solve this coordination dilemma faced by small regional or local parties are theoretically discussed and empirically tested.

*Key words:* Coordination, multi-level systems, electoral systems, splits, party systems, Spain.

Desde la contribución pionera de Duverger (1954), los efectos de los sistemas electorales sobre la fragmentación de los sistemas de partidos se estudian como una cuestión de coordinación electoral (2). En palabras de Cox (2000: 49), «la coordinación electoral se refiere a distintos procesos a través de los cuales votantes y políticos coordinan sus acciones electorales con el fin de conseguir más escaños o más carteras en el ejecutivo». Cada sistema electoral establece un método para convertir los votos en escaños que da lugar a problemas de coordinación en la medida en que hay menos escaños que potenciales candidatos dispuestos a ganarlos. Los escaños serán para aquellos que consigan reunir un nivel de apoyo suficiente entre el electorado, ya sea (1) persuadiendo a los votantes de que son mejores que los candidatos alternativos o, cuando esto no es suficiente, (2) limitando el número

---

(2) Aunque Duverger sólo analiza la coordinación electoral implícitamente. Para una revisión de los análisis previos de Duverger, véase RIKER (1986).

total de competidores reales (por ejemplo, a través de coaliciones electorales, listas conjuntas o el *apparentement* de listas), (3) limitando el número de competidores a quienes apoyan los votantes o (4) los mecanismos (2) y (3) al mismo tiempo. El proceso de limitar la entrada (o la fragmentación del voto) depende de la coordinación de las acciones de más de un actor (Cox, 1999: 146).

Una de las principales consecuencias de la coordinación electoral en estos términos es la generalización de las leyes de Duverger (en plural) (3) en los tres principales sistemas electorales. En los sistemas de mayoría relativa en distritos uninominales, en los mayoritarios a dos vueltas y en los de representación proporcional, el número de partidos o candidatos viables (es decir, todos aquellos competidores que esperan conseguir un escaño) es igual a la magnitud de distrito (M) más uno. Cox (1997: cap. 4) lo ha bautizado como la «regla de M+1». Así, cuando todos los candidatos o partidos dispuestos a competir en un distrito están interesados fundamentalmente en las próximas elecciones (es decir, tienen una racionalidad instrumental en el corto plazo) y disponen de buena información sobre las probabilidades relativas de los competidores potenciales (esto es, tienen una información bastante precisa sobre la suerte electoral de los candidatos), funcionan dos reglas M+1 distintas en cada distrito. En primer lugar, el número de candidatos que compiten tiende a ser M+1 como máximo. En segundo lugar, si más de M+1 partidos o candidatos toman parte en las elecciones a causa de fallos de coordinación para la entrada en la competición electoral, los votantes tienden a concentrarse, como mucho, en M+1 de ellos (4). De acuerdo con la regla de M+1, bajo ciertas condiciones el voto estratégico reducirá la competición con más de M+1 candidatos a una en la cual haya, como máximo, M+1 candidatos compitiendo con posibilidades reales de ganar los escaños: se trata de un

---

(3) Como es bien sabido, las Leyes de Duverger establecen que (1) «los sistemas de mayoría simple a una sola vuelta favorecen el bipartidismo» y que (2) «los sistemas de mayoría simple con segunda vuelta y representación proporcional favorecen el multipartidismo» (DUVERGER 1954: 217 y 239). Aunque la primera es denominada «ley» y la segunda «hipótesis», DUVERGER (1986: 69-70) ha aclarado que ambas comparten el estatus de «ley».

(4) Obviamente, se trata del escenario del voto estratégico. En este caso, la regla de M+1 se refiere al grado de equilibrio de la concentración de voto en competiciones con múltiples candidatos, no al número de candidatos que toman parte. En este artículo sólo estamos interesados en los procesos de coordinación electoral llevados a cabo por las elites partidistas. Incluso en ese caso, los incentivos que analizaremos después también fomentan la coordinación por parte de los votantes a través del voto estratégico: los electores pueden decidir abandonar a los partidos competitivos en el nivel subnacional, pero no en el nivel nacional. Por lo tanto, el voto estratégico desempeña un papel relevante a la hora de reforzar algunos procesos de coordinación entre arenas electorales.

equilibrio *duvergeriano*. Pero aunque no se satisfagan todas las precondiciones del modelo, pueden surgir equilibrios *no duvergerianos* cuando dos o más candidatos estén empatados por la segunda posición. En este caso, ninguno quedará claramente «fuera de la competición» y, por lo tanto, sus seguidores no tendrán incentivos claros para abandonarlos.

En el mundo real, sin embargo, los equilibrios duvergerianos y no duvergerianos no son resultados habituales de la competición electoral. La literatura reciente sobre sistemas electorales y coordinación electoral ha destacado precisamente los diferentes dilemas estratégicos a los que se enfrentan las élites partidistas a causa del incremento en el número de partidos en liza. Existen, en este sentido, (a) problemas considerables de acción colectiva cuando los partidos cooperan para presentar el número óptimo de candidatos en cada distrito (Christensen, 1996); (b) efectos de interacción en sistemas electorales de miembros mixtos entre la representación proporcional y las reglas de mayoría relativa en distritos uninominales (Herron y Nishikawa, 2001; Cox y Schoppa, 2002; Gschwend, Johnston y Pattie, 2003; Ferrara y Herron, 2005); (c) incentivos negativos para la agregación de partidos a medida que se limita el grado de centralización económica y política (Chhibber y Kollman, 1998 y 2004), o (d) el impacto del federalismo a través de la concentración de pequeños partidos en algunas regiones que, cuando se suman, elevan el número de partidos en el nivel nacional (Geddes y Benton, 1997; Jones, 1997). Estos dilemas ocasionan fuerzas centrífugas que debilitan la gravedad duvergeriana e incrementan el número de competidores.

Con la excepción de la investigación sobre los sistemas electorales de miembros mixtos, la literatura suele asumir que los incentivos para la coordinación electoral son homogéneos en cada país, ya sea en lo que hace a la Cámara legislativa, al sistema electoral o a al nivel territorial. Pero, ¿qué pasaría si en un determinado país tuvieran lugar distintas elecciones para Parlamentos distintos que representan a diferentes unidades territoriales? Este artículo trata precisamente sobre la existencia de un dilema de coordinación distinto, y más general, que surge cuando en un país tienen lugar varias elecciones en distintos niveles territoriales. ¿Cómo se desarrolla el sistema de partidos nacional cuando los votantes pueden votar en diversas elecciones con normas distintas? En las siguientes páginas sostendremos que, especialmente en países multinivel, existen efectos de *interacción* o *contaminación* entre las arenas nacionales y subnacionales que generan, al igual que en la mayoría de sistemas electorales de miembros mixtos, una fuerza centrífuga que incrementa el número de partidos en las elecciones nacionales. Ello implica que no funciona uno de los principales supuestos responsables del impacto de la magnitud de distrito en las teorías de Duverger: ni las estructuras

de incentivos para la coordinación electoral en las elecciones nacionales y subnacionales son independientes, ni los actores tienen una racionalidad instrumental en el corto plazo dirigida sólo a la elección más inmediata.

Puesto que competir en las elecciones nacionales les puede suponer un incremento en sus votos y escaños en las elecciones subnacionales, los partidos pequeños (en nuestro caso, partidos subnacionales con posibilidades de ganar escaños en las elecciones subnacionales, pero no en las nacionales) tendrán dudas cuando deban escoger entre los posibles cursos de acción: más concretamente, competir en solitario, unirse a un partido nacional o buscar cualquier otra forma de coordinación electoral. Por lo tanto, estos pequeños partidos subnacionales pueden seguir una estrategia a medio o largo plazo, sin dejar de ser instrumentales, y renunciar así a coordinar su entrada en las elecciones nacionales con otros partidos nacionales o subnacionales. De este modo, las decisiones sobre la entrada o retirada de candidatos en un distrito en las elecciones generales se ven condicionadas por la estructura de incentivos proporcionada por las elecciones subnacionales. En síntesis, la coordinación electoral *no* se limita a una elección en un momento específico, *ni* tampoco necesita que su estructura de incentivos sea homogénea. Como señala Gaines (1999: 851), es un error esperar que las reglas de una arena electoral (elecciones nacionales) sean independientes de las reglas en otras arenas (elecciones subnacionales). Los votantes cuyo comportamiento se ve condicionado por estos entramados institucionales son exactamente los mismos. Los sistemas de partidos pueden ser híbridos en los que las leyes de Duverger compiten entre sí. Sobre todo cuando los destinos de los partidos en los diferentes ámbitos territoriales están entrelazados o cuando los votantes tienden a mostrar actitudes hacia los partidos en las que diferencian entre sus distintas ramas territoriales.

Este artículo analiza cómo la interacción entre diferentes reglas electorales y niveles territoriales afecta a los incentivos de los competidores electorales para coordinar sus esfuerzos y recursos. Al centrarnos en el caso español, hacemos dos contribuciones. En primer lugar, identificamos el dilema de coordinación existente en aquellas democracias multinivel en las que características institucionales y, sobre todo, la descentralización crean múltiples oportunidades para que los votantes expresen sus juicios sobre los partidos. Cuando los partidos pueden conseguir escaños en las elecciones subnacionales, pero no en las nacionales, se enfrentan a un dilema: ¿deberían tomar parte en unas elecciones en las que no tienen posibilidades o deberían incrementar sus posibilidades y recursos coordinándose con un partido mayor pero pagando un precio en términos, digamos, de identidad? Nuestro principal hallazgo consiste en que los equilibrios *duvergerianos* son muy

poco probables en las democracias en las que el Parlamento nacional y los subnacionales son elegidos mediante reglas distintas. Y, en segundo lugar, señalamos los principales mecanismos causales que explican cómo se resuelve este dilema y ponemos a prueba sus implicaciones empíricas.

El artículo se desarrolla como sigue. En la sección siguiente discutiremos algunos enfoques teóricos y presentaremos nuestras hipótesis sobre el dilema de la coordinación al que se enfrentan los partidos en países multinivel. La tercera sección justificará la idoneidad de España como caso de estudio, describirá los datos empleados y estudiará la operacionalización de la variable dependiente y de las independientes. Los resultados de nuestro análisis empírico se presentarán en la cuarta sección. La última sección recogerá las conclusiones.

#### EL MARCO TEÓRICO: ENFOQUES E HIPÓTESIS

Los efectos mecánico y psicológico de los sistemas electorales dependen de la permisividad electoral: a mayor número de escaños, menor es la gravedad duvergeriana. La evidencia empírica de los análisis comparados es concluyente (5). Una vez aislado el efecto de la heterogeneidad social, el número de partidos es explicado por la *fuerza* de los sistemas electorales, es decir, por su capacidad de constreñir las estrategias de los partidos y las decisiones de los votantes en las urnas (Sartori, 1994: cap. 3). Pero las consecuencias de las reglas electorales no son tan directas como sostienen la mayoría de estudios comparativos. Además de *entre* países, los incentivos para la coordinación electoral también pueden variar *dentro* de un país. Podemos concebir, al menos, dos fuentes de variación. La primera implica que un determinado Parlamento es elegido con diversos sistemas electorales; la segunda tiene lugar cuando en un determinado país hay dos o más Parlamentos elegidos en ámbitos territoriales distintos mediante sistemas electorales diferentes. En ambos casos, partidos y votantes son los mismos. Pero no hay razones para pensar que sus decisiones estratégicas en cada una de dichas *arenas* sean absolutamente independientes.

Veamos los supuestos básicos de estas dos fuentes de variaciones. En el caso de la primera, la literatura más reciente sobre sistemas electorales de miembros mixtos ha identificado efectos de interacción o de contaminación entre los sistemas de representación proporcional (RP) y los de distritos uni-

---

(5) Véanse, entre muchos otros, JONES (1993); LIJPHART (1994); ORDESHOOK y SHVETSOVA (1994); AMORIM NETO y COX (1997) y CLARK y WITTRICK (2005).

nominales con elección por mayoría (DUM): la consecuencia es que el número de partidos en este segundo nivel supera la media de los sistemas de mayoría relativa. En sistemas de miembros mixtos, los partidos se enfrentan a una situación compleja en la que deben tomar decisiones difíciles y con importantes consecuencias (6). Por un lado, para optimizar sus resultados en la elección con representación proporcional, necesitan presentar su propio candidato en todos los distritos uninominales. Pero, por otro lado, la decisión de competir en los distritos uninominales plantea un dilema a los partidos pequeños, ya que tienen incentivos tanto para cooperar con un partido grande (con el fin de convertir sus votos en escaños de forma eficiente en la elección mayoritaria), como para presentar sus propios candidatos (para evitar el desgaste provocado por su cooperación con partidos grandes). Si los partidos pequeños resuelven el dilema en favor de la coordinación electoral con un partido importante para maximizar el número de escaños en los distritos uninominales, los efectos de interacción o contaminación son menores (Cox y Schoppa, 2002: 1049). Pero si resuelven el dilema decidiéndose a ir por su cuenta, es probable que el número de partidos que consiguen votos en los distritos uninominales sea mayor a causa del aumento en la oferta de candidatos.

¿Por qué querrían los partidos pequeños presentar candidatos a las elecciones a DUM si, siendo realistas, no tienen posibilidad de ganar? Porque al presentar un candidato en dichas elecciones, un partido pequeño puede llamar la atención de los votantes e incrementar su número de votos potenciales (y, por ende, el de escaños) en la elección bajo representación proporcional. Además, al presentar a muchos candidatos en la elección mayoritaria, los partidos pequeños pueden desarrollar sus propias estrategias internas. Por ejemplo, podrían así cumplir los requisitos para recibir financiación pública, o poner a prueba a candidatos novatos en distritos en los que hay poco en juego. Por lo tanto, estos partidos, al contrario de los que compiten en sistemas DUM puros, pueden presentar candidatos en la parte mayoritaria de un sistema mixto con independencia de sus posibilidades. Y una decisión de

---

(6) A decir verdad, esta afirmación debería ser matizada de acuerdo con las características distintivas de cada sistema electoral de miembros mixtos. Afortunadamente, el saber acumulado sobre el tema deja claro que, a pesar de que siempre tiene lugar una cierta contaminación entre niveles, ya sea para los votantes o para los partidos, su grado de variación y de intensidad real depende de la existencia de vínculos entre niveles y de sus reglas específicas. Véanse, por ejemplo, los trabajos elaborados por SHUGART y WATTENBERG (2001a), NISHIKAWA y HERRON (2004) y GALLAGHER (2005), así como los capítulos dedicados a países con sistemas de miembros mixtos en SHUGART y WATTENBERG (2001b) y GALLAGHER y MITCHELL (2005).

este tipo generará tendencias centrífugas de cierta importancia que alterarán la gravedad predicha por Duverger. En suma, a causa de los efectos de interacción o contaminación, no cabe esperar que en sistemas electorales de miembros mixtos el número de partidos tienda a dos, especialmente cuando predomina el componente proporcional (Herron y Nishikawa, 2001: 69; Cox y Schoppa, 2002: 1031; Gschwend y otros, 2003: 114; Ferrara y Herron, 2005: 17) (7).

La segunda fuente de variación en los incentivos para la coordinación electoral tiene lugar en otro escenario. No se trata ya de que partidos y votantes tomen decisiones bajo dos conjuntos de reglas electorales para la elección del mismo Parlamento con un un sistema de miembros mixtos; las arenas electorales son ahora más complejas. Están constituidas por competiciones nacionales y subnacionales, bajo sistemas electorales distintos y para elegir órganos representativos de distintos niveles territoriales de un mismo país. Aunque no muchos, existen varios estudios sobre las conexiones o interacciones entre estas dos arenas electorales, centrados sobre todo en los Estados federales (8). Pero la mayoría de preguntas que surgen acerca de las precondiciones para la coordinación electoral y de sus resultados sigue sin respuesta. De ahí que las escasas reflexiones que pueden hallarse en la literatura sean muy intuitivas y preliminares. Deschouwer (2006: 292), por ejemplo, afirma que, «en sistemas multinivel, los partidos políticos se enfrentan a problemas particulares que son consecuencia directa de la organización del sistema político». Sin embargo, pasa de puntillas sobre el dilema al que se enfrentan los partidos entre participar en uno o en dos niveles del sistema político. Cox (1997: 21) ha sugerido que, en el caso de Estados Unidos, «difícilmente podría esperarse que para las elecciones al Senado y la Cámara de Representantes los sistemas de partidos se adapten plenamente a sus respectivos sistemas electorales, de forma completamente aislada el uno del otro. Si un partido puede presentar candidatos y conseguir representación en el sistema más permisivo, puede decidir presentar también candidatos al otro sistema. Quizás no para conseguir escaños, sino para mantener en buena forma a su maquinaria electoral, para demostrar su capacidad de chantaje o por otras razones». Park (2003) también ha puesto en duda ese supuesto aislamiento: en Corea, un Estado unitario bastante descentralizado cuyas elecciones

---

(7) No obstante, la evidencia empírica proporcionada por KATZ (2001), HERRON (2002) o MOSER y SCHEINER (2004) pone en duda el hallazgo de que los efectos de contaminación o interacción desincentiven la coordinación electoral.

(8) Véanse entre otros, por ejemplo, LUTZ (1997); BRZINSKI, LANCASTER y TUSCHOFF (1999); HAMANN (1999); JEFFREY y HOUGH (2001); PALLARÈS y KEATING (2003); PARK (2003) y GAINES y CROMBEZ (2004).



nes legislativas tienen lugar bajo un sistema mayoritario con distritos uninominales, la fragmentación electoral en el nivel del distrito en elecciones locales está directamente relacionada con el grado de multipartidismo en las elecciones legislativas. De forma similar, Cox, Rosenbluth y Thies (2000) han demostrado que las diferencias en los incentivos electorales entre la Cámara Alta y la Cámara Baja de Japón producen pautas de asociación distintas entre facciones. Asimismo, Blais y Carty (1991: 85) han añadido que «las instituciones federales (...) pueden fomentar que las elites partidistas mantengan partidos regionales de menor tamaño en lugar de fusionarse con otros, como esperaba Duverger».

Evidentemente, muchos estudios han tenido en cuenta el federalismo como factor clave para analizar el impacto de las leyes electorales en los sistemas de partidos nacionales. Dado que el federalismo dificulta la coordinación, puede impedir el funcionamiento de las leyes de Duverger (Cox, 1997; Chhibber y Kollamn, 1998; Magaloni, 2000). Por ejemplo, Gaines (1999) ha señalado que el federalismo es la principal explicación del multipartidismo en Canadá: más que la lógica duvergeriana, la variable explicativa más importante es la coexistencia de distintos sistemas de partidos en determinadas unidades subnacionales y los correspondientes efectos de contaminación entre las diferentes arenas electorales. Jones (1997) ha demostrado que la sincronización de las elecciones a gobernador tiene un efecto importante en la fragmentación del Parlamento argentino. Samuels (2002a y 2002b) ha elegido el caso de Brasil para ejemplificar el efecto «*coattail*», de acuerdo con el cual los candidatos a gobernador incrementan el apoyo a los candidatos que se presentan al mismo tiempo al Parlamento o en elecciones subnacionales. Igualmente, Shugart y Carey (1992: cap. 11) han subrayado que la sincronización de las elecciones presidenciales también resulta relevante para las elecciones legislativas nacionales: el nivel de fragmentación parlamentaria es menor cuando se celebran a la vez elecciones a gobernador y al Congreso que cuando dichas elecciones tienen lugar en momentos distintos.

Por lo tanto, el análisis de la coordinación debería tener en cuenta la existencia de arenas electorales. En otras palabras, cuanto más descentralizado se encuentre el poder político en un país multinivel, menos convincente resultará un análisis que sólo tenga en cuenta las normas que regulan las elecciones nacionales. En términos empíricos, en este artículo «descentralización» significa la existencia de Parlamentos *subnacionales* de elección directa y la necesidad analítica de distinguir entre elecciones parlamentarias nacionales y subnacionales a través de varios indicadores. Y esta distinción nos lleva directamente a nuestra principal pregunta de investigación, consistente en analizar la interacción entre estas dos arenas electorales y, más con-

cretamente, el efecto potencial de las elecciones subnacionales (9). En países multinivel, los partidos pequeños (partidos locales o regionales con posibilidades de conseguir un escaño en elecciones subnacionales pero no en las nacionales) se enfrentan a un dilema estratégico diferente. Para sacar el mejor resultado posible en las elecciones subnacionales, deben presentar candidatos propios. Pero, al mismo tiempo, en las elecciones generales tienen incentivos para cooperar con un partido de ámbito nacional (o coligarse con uno o varios partidos locales con el mismo dilema) para transformar votos en escaños de forma eficiente. Una vez más, si el dilema se resuelve a favor de presentarse en solitario, es probable que el número de partidos que consiguen votos en las elecciones generales aumente, dada la mayor oferta de partidos competidores. Y la fragmentación electoral será menor si el dilema se resuelve a favor de la coordinación electoral para así maximizar la probabilidad de conseguir por lo menos un escaño en las elecciones generales.

Para los partidos subnacionales, cualquier acuerdo de cooperación con partidos de ámbito nacional comportará ventajas e inconvenientes (10). En el lado positivo, las ventajas de la cooperación son evidentes. Los partidos subnacionales pueden mejorar sus resultados electorales y quizás conseguir un escaño en las elecciones nacionales; ello parece equivaler, en los enfoques teóricos, al objetivo institucional de entrar en el gobierno a través de coaliciones preelectorales nacionales (Golder, 2006: 196-198). En el lado negativo, los partidos subnacionales se enfrentan a grandes riesgos. A corto plazo, en el caso de partidos nacionalistas de base identitaria, sus votantes podrían censurar el acuerdo, ya que las concesiones irían en contra de la misma esencia de la ideología nacionalista. A un nivel más general, los partidos subnacionales pueden perder la oportunidad de reclutar nuevos votan-

---

(9) Por otra parte, las elecciones generales pueden contaminar las elecciones subnacionales con temas nacionales. Magaloni (2000) ha puesto de manifiesto que en sistemas federales la concurrencia con las elecciones presidenciales puede incrementar el número de partidos en el ámbito subnacional. En especial cuando no todos los partidos ven su apoyo distribuido equitativamente a lo largo del país y los partidos menores de la oposición no tienen presencia a nivel nacional, sino que tienden a concentrar sus votos en algunas regiones. La razón radica en que los partidos que compiten por el ejecutivo nacional tenderán a conseguir votos en todo el territorio, e incluso en regiones en las que normalmente no compiten, incrementando de este modo el número efectivo de partidos en dichas regiones.

(10) El contenido de los dos párrafos siguientes se aplica a la coordinación electoral con partidos de ámbito nacional. Cuando la respuesta consiste en una coalición entre varios partidos subnacionales (ya sean regionales o locales), tanto los costes como los beneficios son menores. Aunque les resulta más fácil conservar su protagonismo e independencia en la política nacional, su probabilidad de conseguir escaños en unas elecciones nacionales seguiría siendo baja.

tes en una campaña electoral nacional de gran importancia y poner en peligro su presencia en la política nacional. Por consiguiente, verían drásticamente reducido su potencial para el chantaje, así como su visibilidad. A medio o corto plazo, los partidos subnacionales se arriesgan a ser absorbidos por el partido de ámbito nacional, o a que éste se deshagan de ellos.

Por otra parte, la estrategia no-cooperativa supone también costes y beneficios evidentes. Dado que la mayoría de organizaciones regionales suelen pertenecer a la categoría de partidos *pequeños* (en este caso, independientemente de su tamaño real), a corto plazo su decisión de participar en las elecciones nacionales depende de su reputación ideológica, de la cobertura mediática y de la financiación pública que finalmente puedan obtener. Si tienen éxito, los partidos subnacionales habrán reforzado su visibilidad a escala nacional, incrementado su apoyo ideológico y aumentado sus recursos materiales: una combinación que puede reforzar sus posibilidades de conseguir escaños. En palabras de Lutz (1997: 4), «para un partido puede merecer la pena participar en unas elecciones cuando la utilidad de tener presencia en la arena política es mayor que los costes de tomar parte en unas elecciones». Y no olvidemos la existencia de economías de escala. Sin embargo, esta suerte de perspectiva a corto plazo puede resultar inadecuada para los partidos subnacionales. Es claro que en sus programas electorales las demandas de cambios más o menos drásticos para el autogobierno en sus respectivos territorios son primordiales. Y el *locus* de estos objetivos políticos se encuentra en el Parlamento nacional. Es mucho más probable que tengan éxito a medio o largo plazo si son capaces de disfrutar de representación en el Parlamento nacional y tienen además la posibilidad de desempeñar un papel crucial en el ámbito legislativo de la política nacional, sobre todo con gobiernos de minoría (11). Por consiguiente, como ha demostrado de Winter (1998: 211), «la mayoría de partidos etnorregionalistas [subnacionales] participan en elecciones generales, en elecciones al Parlamento Europeo, en elecciones regionales, subregionales (provinciales) y comunales [y] tienden a concentrarse en incrementar su relevancia política en el Parlamento nacional (...)»

¿De qué depende la solución a este dilema estratégico? De acuerdo con Cox (1997: 5-6), la naturaleza del problema de coordinación electoral que surge en un sistema determinado depende de tres elementos: las instituciones electorales, las preferencias políticas y las expectativas. En nuestro escenario multinivel, estos elementos pueden traducirse fácilmente en incentivos

---

(11) Como es sabido, éste ha sido el caso habitualmente en España desde finales de los años setenta en casi todas las legislaturas, pero sobre todo en las de 1979, 1993 y 1996. Véanse LINZ y MONTERO (2001), HELLER (2002) y GUNTHER, MONTERO y BOTELLA (2004: cap. 5).

que condicionen las estrategias de competición electoral en los distritos. De este modo, la decisión de los partidos subnacionales de coordinarse con partidos nacionales a nivel de distrito en las elecciones nacionales o bien de presentarse en solitario depende de tres incentivos: las leyes electorales que regulan las elecciones a los Parlamentos nacionales y subnacionales, la fuerza del *cleavage* que preside la competición electoral entre partidos nacionales y subnacionales y las expectativas de cada uno de los partidos acerca de las posibilidades de sus competidores. Estos incentivos constituyen nuestras hipótesis, que pueden ser presentadas de la siguiente forma:

1. *La diferencia en la permisividad de las leyes electorales en las elecciones nacionales y subnacionales.* (12) Las leyes electorales determinan si existen oportunidades de intercambiar votos para conseguir más escaños. En este sentido, su permisividad está directamente relacionada con la magnitud de distrito o su número de escaños: como es bien sabido, «la magnitud es el factor decisivo» (Taagepera y Shugart 1989: 112). Los incentivos de los competidores electorales para coordinar sus acciones y recursos dependen de la magnitud de distrito: cuanto menor es el número de escaños en un distrito, mayor es la necesidad de coordinación. Y viceversa. Esto implica que, todo lo demás igual, la oportunidad para la coordinación electoral entre arenas electorales sólo existe cuando la magnitud de distrito es diferente en cada tipo de elecciones. En la medida en que se incremente la diferencia, (a) aumenta el número de partidos que se enfrentan al dilema y (b) estos partidos cuentan con más incentivos para retirarse de la competición, llegar a acuerdos con otros partidos para retirarse de la competición o formar una coalición electoral amplia. En resumen, *cuanto mayor es la diferencia entre la magnitud de distrito en elecciones subnacionales y nacionales, mayor es la probabilidad de que los partidos subnacionales decidan no entrar en solitario en la competición.*

2. *La existencia de cleavages subnacionales o regionales.* La coordinación electoral también depende en gran medida de las preferencias políticas de las elites partidistas. Al fin y al cabo, las elites definen los términos de la cooperación, valoran beneficios y costes, dan forma a los *cleavages*, tienen expectativas, implementan estrategias electorales y disfrutan o sufren sus consecuencias. Sus preferencias suelen estar muy relacionadas con la estruc-

---

(12) En la mayoría de países descentralizados, el umbral de inclusión (es decir, el porcentaje mínimo de voto necesario para conseguir un escaño) suele ser menor en las elecciones subnacionales que en las nacionales. De este modo, en esta hipótesis lo que cuenta no es que haya diferencias en la magnitud de distrito en dos arenas electorales, sino cuál sea la diferencia entre ambos.

tura de *cleavages* del sistema de partidos. Y, en nuestro caso, muy especialmente con el *cleavage* regional. En el clásico resumen de Lipset y Rokkan (1967: 41), «los conflictos territoriales-culturales (...) contribuyen a la estructura general de *cleavages* en la comunidad nacional y ayudan a condicionar (...) todo el sistema de alineamientos y oposición de los partidos». Tanto para los partidos nacionales como para los subnacionales, el resultado del proceso de coordinación puede variar de acuerdo con la distancia entre sus posturas ideológicas en el *cleavage* ideológico y, sobre todo, en el regional. Si la distancia entre los partidos en ambos *cleavages* es pequeña, es más probable que sus preferencias sean razonablemente similares y, por lo tanto, que la coordinación tenga lugar. Pero también puede pasar lo contrario. De acuerdo con uno de los principales hallazgos de Golder (2006: 203) «cuanto más ideológicamente incompatibles son sus miembros potenciales, menos probables son las coaliciones [pre-] electorales». Dado que en nuestro caso los partidos subnacionales deben coordinar sus acciones con los partidos nacionales, los incentivos más importantes dependen de la intensidad del *cleavages* regional: *cuanto mayor sea la importancia de este cleavage, mayor es la distancia entre las preferencias de las diferentes élites partidistas y, por consiguiente, menor la probabilidad de coordinación electoral.*

3. *La disponibilidad de buena información sobre las posibilidades relativas de los competidores potenciales.* Dado que candidatos y partidos deciden si entran en la competición de acuerdo con su probabilidad de conseguir escaños, sus expectativas sobre quién puede ganar o ganará en distintos escenarios de entrada de partidos son cruciales a la hora de determinar quién compite. Cuando se alcance un equilibrio, «el número y tipo de candidatos a los que los votantes están dispuestos a votar es igual al número y tipo de candidatos que quieren tomar parte en las elecciones y están capacitados para ello» (Cox, 1997: 7). Las expectativas pueden ser racionales (Cox, 1997: caps 4 y 5) y adaptativas o basadas en las elecciones que han tenido lugar anteriormente (Forsythe y otros, 1993; Lago, 2008). Pero en ambos casos las expectativas compartidas sobre qué candidato es viable y cuál no acaban haciéndose realidad por sí solas: si todos los votantes o políticos consideran que algunos candidatos no tienen ninguna posibilidad, a la hora de la verdad no tendrán ninguna posibilidad (Cox, 1997: 78). En términos generales, los partidos pueden basar sus expectativas racionales en la información existente sobre las preferencias de los votantes en cada arena después de observar al último par de elecciones nacionales y subnacionales. Otras fuentes que ofrecen información al público sobre las posibilidades de candidatos y partidos son las encuestas, los nuevos análisis, las declaraciones de los candidatos y otras instancias de información libre (véase Johnston y otros,

1992: 197-211). En fin, *cuanto más clara sea la información sobre qué partidos son viables en las elecciones nacionales, mayor será la probabilidad de coordinación electoral.*

#### EL ANÁLISIS EMPÍRICO: EL CASO, LOS DATOS Y LAS VARIABLES

El caso español es especialmente adecuado para analizar la coordinación electoral entre arenas nacionales y subnacionales (13). Hay al menos cuatro razones que lo justifican. Primera, el reciente y notablemente intenso proceso de descentralización; segunda, la fortaleza del *cleavage* regional, ya sea entre partidos de ámbito nacional y partidos regionales o nacionalistas, o entre los propios partidos subnacionales; tercera, la relevancia de los partidos regionales y el voto regional para el sistema político; finalmente, el uso de sistemas electorales de representación proporcional en las elecciones nacionales y regionales, pero con una sensiblemente menor magnitud de distrito en las primeras. En resumen, España nos parece un caso ideal de representación política, en el cual los votantes tienen la oportunidad de expresar sus preferencias a través de instituciones representativas en diferentes niveles, a la vez que las elites partidistas tienen fuertes incentivos y dilemas estratégicos a la hora de competir o no en algunos de estos niveles o en todos ellos (Hamann, 1999).

El propio resultado de la descentralización es uno de los éxitos más notables de la transición a la democracia en España a finales de los años setenta, un proceso que tuvo a su vez muchos logros. Durante siglos, el Estado español ha sido la fuente de importantes problemas políticos a causa de la contradicción fundamental entre su temprano proceso de construcción y las incontables protestas contra sus intentos de centralización (Linz, 1973). Los conflictos regionales prolongados han sido la fuente de mucha violencia política e inestabilidad, además de contarse entre las principales causas de la quiebra de la Segunda República y del estallido de la Guerra Civil. Durante sus cuatro décadas, el régimen autoritario reforzó todavía más un Estado marcadamente unitario y rígidamente centralizado. Cuando Francisco Franco murió en 1975, las élites políticas, nuevas o viejas, aceptaron en mayor o menor medida que la transición política desde la dictadura hacia la democracia de-

---

(13) A partir de este punto, emplearemos el término *subnacional* para denominar a las arenas regionales y locales en comparación con las nacionales. Más concretamente, los partidos subnacionales incluirán generalmente a partidos nacionalistas, regionalistas o locales. Y las regiones se utilizarán como sinónimo de comunidades autónomas.

bería acompañarse de una transición paralela desde un Estado unitario hacia un Estado descentralizado basado en gobiernos regionales dotados de autogobierno.

El extraordinario proceso de construcción del Estado de las Autonomías sustituyó en unos pocos años una distribución territorial de poder altamente centralizada por un Estado federal asimétrico *de facto* con 17 comunidades autónomas con un amplio conjunto de instituciones, poderes y recursos (Gunther, Montero y Botella, 2004: cap. 6). De acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1978, todas las comunidades tienen sus propios Parlamentos, gobiernos con sus correspondientes administraciones públicas, presupuestos y recursos. Como han resumido Subirats y Gallego (2002: 3), el proceso de descentralización ha convertido a «un Estado inicialmente unitario en uno de los más descentralizados de Europa (...). En veinte años las comunidades autónomas [han sido creadas para] gestionar más de una tercera parte del gasto público del Estado, dirigirán a cerca de un millón de empleados públicos y aprobarán e intentarán hacer cumplir alrededor de tres mil leyes (...) desde instituciones que dirigen dos centenares de consejeros y presidentes autonómicos y más de un millar de parlamentarios».

España constituye una sociedad multicultural, multinacional y multilingüística que, en algunos aspectos, es más compleja que la de otros países heterogéneos como Bélgica o Suiza. En seis comunidades autónomas (Galicia, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Baleares, el País Vasco y Navarra) se hablan lenguas distintas del español. Con la excepción de la Comunidad Valenciana, estas comunidades tienen también partidos políticos y movimientos sociales basados en sus características lingüísticas y culturales diferenciadas. En el País Vasco y Cataluña, los partidos de ámbito nacional compiten con partidos subnacionales que van de la extrema izquierda al centro-derecha, con demandas desde la independencia total a meras políticas regionales. Asimismo, en el País Vasco, el terrorismo político de ETA y los grupos que la apoyan han constituido una amenaza para la estabilidad del nuevo sistema: en las últimas cuatro décadas, ETA ha sido responsable de más de 800 asesinatos, así como de innumerables delitos de extorsión, chantaje, destrucción de bienes y otras formas de coerción.

Por lo tanto, desde principios de los años ochenta, el *cleavage* regional se ha instalado de forma permanente en la política española. Mientras que en algunas comunidades los temas autonómicos han evolucionado en paralelo a estrategias sólo moderadamente conflictivas, los líderes nacionalistas y regionalistas del País Vasco, Cataluña, Navarra, las Islas Canarias y Galicia han sabido activar, conformar y manipular el *cleavage* regional. Su traslado a la competición partidista ha dado lugar a la coexistencia de un sistema de

partidos nacional con sistemas de partidos subnacionales distintos en algunas de estas comunidades (Linz y Montero, 2001). En la mayoría de Estados federales, la pauta dominante es la de un sistema de partidos para toda la federación con variaciones ocasionales en el éxito electoral de uno de los principales partidos o la eventual presencia de terceros partidos de menor importancia. Sin embargo, algunos Estados multinacionales complejos tienen sistemas de partidos diferentes en la arena nacional y las subnacionales. Éste ha sido el caso de Bélgica a lo largo de los últimos veinte años, y es también el español. Aquí, la interacción tiene lugar entre los distintos componentes del (i) sistema de partidos nacional, (ii) sistemas de partidos subnacionales en algunas comunidades y (iii) varios subsistemas nacionales de partidos de carácter específico. En los múltiples estratos de estos sistemas de partidos, las elites partidistas desarrollan pautas de coordinación y de competición a distintos niveles electorales, parlamentarios, gubernamentales e institucionales. Como cabría esperar, los incentivos estructurales para la coordinación electoral son distintos (y más complicados) que los existentes en los Estados federales. La tabla 1 ilustra una dimensión de dicha complejidad.

En tercer lugar, y como consecuencia de la complejidad de la competición entre partidos, a través del *cleavage* regional se han consolidado grandes variaciones en la distribución de votos entre la mayoría de las comunidades autónomas. El mosaico resultante ha sido denominado las «Españas electorales» (Vallès, 1991) o, más directamente, «las muchas Españas» (Gunther, Montero y Botella, 2004: cap. 6), para subrayar la gran diversidad de pautas de coordinación y competición entre partidos en las distintas comunidades. La tabla 2 muestra algunos datos básicos al respecto. El llamado *voto regional*, por ejemplo, mide las diferencias electorales entre comunidades. En otras palabras, hasta qué punto los votantes apoyan a partidos nacionalistas, regionalistas o locales; o bien, en qué medida en una comunidad los partidos nacionales reciben un apoyo proporcional al que reciben en el nivel nacional (14). Casi todas las regiones tienen índices elevados, que además se han mantenido relativamente estables. En términos comparativos, los niveles españoles de voto regional en las elecciones nacionales se encuentran entre los más altos de Europa (Lee 1968; Hearl y Budge, 1996: 172-3; Linz y Montero, 2001: 181). Como cabría esperar, el voto regional es especialmente alto en las comunidades con partidos nacionalistas o regionalistas, cuyo

---

(14) El índice se calcula mediante la suma de la diferencia absoluta entre el porcentaje de votos recibido por cada partido en cada región y el voto medio recibido por el mismo partido en las 17 comunidades, dividido por dos. Véanse HEARL y BUDGE (1996: 169) y MUÑOZ, BOSO y PALLARÉS (2005).



TABLA 1. *Arenas electorales en España: comunidades autónomas con partidos en el Parlamento nacional y en los Parlamentos autonómicos, 2003-2005*<sup>a</sup>

		Partidos subnacionales en el Congreso de los Diputados <sup>b</sup>		
		Más de uno	Sólo uno	Ninguno
Partidos subnacionales en parlamentos regionales <sup>b</sup>	Más de uno	País Vasco <b>PNV, EA</b>  Cataluña <b>CIU, ERC</b>	Islas Canarias <b>CC, PIL-FNC, CC-AHI</b>	Islas Baleares <i>PSM-EN, UM</i>
			Navarra <i>UPN, Aralar, CDN, PNV</i>	
			Aragón <i>ChA, Par</i>	
	Sólo uno			Galicia <b>BNG</b>
Cantabria <i>PRC</i>				
Castilla y León <u>UPL</u>				
La Rioja <i>PR</i>				
Ninguno				Asturias Castilla-La Mancha Extremadura Comunidad Valenciana y Madrid Murcia

<sup>a</sup> Elecciones Generales (nacionales) de 2004 y elecciones autonómicas (subnacionales) de 2003 (Cataluña), 2004 (Andalucía) y 2005 (País Vasco y Galicia).

<sup>b</sup> En negrita, partidos nacionalistas; en cursiva, partidos regionalistas; subrayados, partidos locales:

Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna.

Convergència i Unió, Esquerra Republicana de Catalunya.

Coalición Canaria, Partido Independiente de Lanzarote-Frente Nacionalista Canario, Coalición Canaria-Agrupación Herrerena Independiente.

Unión del Pueblo Navarro, Aralar, Convergencia Democrática de Navarra y Partido Nacionalista Vasco.

Chunta Aragonesista, Partido Aragonesista.

Bloque Nacionalista Galego.

Partido Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista, Unió Mallorquina

Partido Andalucista.

Partido Regionalista de Cantabria.

Unión del Pueblo Leonés.

Partido Riojano.

éxito en elecciones nacionales y subnacionales también se muestra en la tabla 2. Ninguna región europea (aparte del caso bastante excepcional de Irlanda del Norte) supera los niveles de voto regional del País Vasco o Cataluña. Asimismo, ningún país tiene tantas regiones en las que los partidos subnacionales sean significativos como España. Aunque no son las únicas, las comunidades vasca y catalana son dos casos extremadamente relevantes para este resultado. Como han resumido Llamazares y Marks (2006), las dos regiones tienen los movimientos etnoterritoriales más duraderos y poderosos del sur de Europa y, junto a las regiones flamencas y escocesas, ambas se encuentran entre las más influyentes.

TABLA 2. *Voto regional en elecciones nacionales (1977-2004) y voto a partidos subnacionales en elecciones generales (1977-2004) y autonómicas (1980-2000)* (en porcentajes)<sup>a</sup>

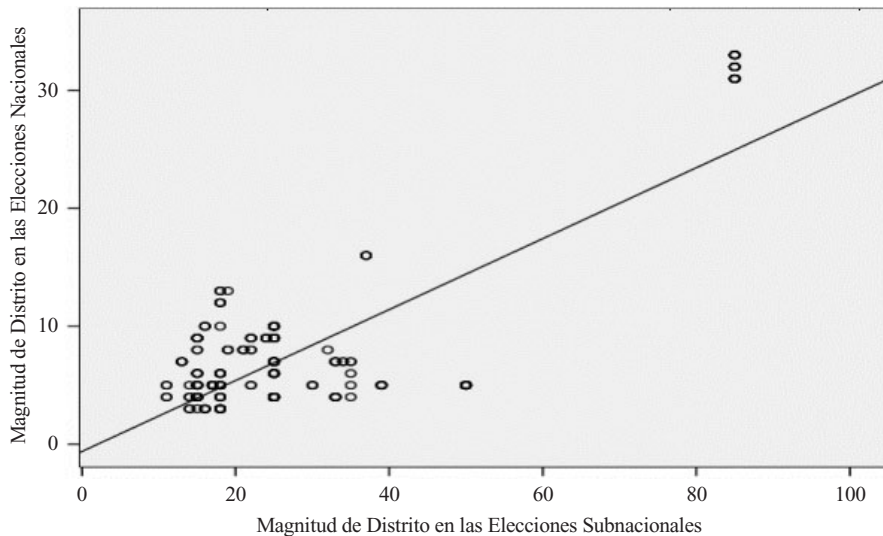
Comunidades autónomas	Voto regional	Voto a partidos subnacionales en elecciones generales	Voto a partidos subnacionales en elecciones autonómicas
País Vasco . . . . .	47,3	49,9	62,5
Cataluña . . . . .	34,5	36,4	61,6
Islas Canarias . . . . .	26,2	19,1	35,2
Galicia . . . . .	22,9	11,7	21,3
Navarra . . . . .	21,9	21,4	59,0
Andalucía . . . . .	19,4	4,7	7,1
Islas Baleares . . . . .	17,0	5,1	17,9
Extremadura . . . . .	15,2	1,6	5,9
Castilla y León . . . . .	15,0	1,6	4,0
Madrid . . . . .	14,5	0,3	0,6
Aragón . . . . .	14,5	11,4	24,4
La Rioja . . . . .	14,2	2,4	6,6
Asturias . . . . .	14,0	1,5	3,7
Comunidad Valenciana . . . . .	13,4	6,3	9,9
Murcia . . . . .	13,4	0,5	2,0
Castilla-La Mancha . . . . .	12,8	0,3	0,5
Cantabria . . . . .	12,8	2,0	22,9

<sup>a</sup> Las Comunidades se encuentran ordenadas de acuerdo con el porcentaje de voto regional.  
Fuentes: LAGO (2004: 29) y OÑATE y OCAÑA (2005).

Finalmente, la cuarta razón para convertir al español en nuestro caso de estudio radica en el sistema electoral. Los sistemas electorales nacional y autonómicos crean distintos incentivos para la aparición de partidos. En ambas

arenas, la distribución de los escaños entre los partidos es proporcional a los votos siguiendo la fórmula D'Hondt y empleando listas cerradas y bloqueadas. Mientras en las elecciones nacionales existe una barrera legal del 3 por 100 en el nivel de distrito, en las elecciones autonómicas las barreras legales son del 3 ó 5 por 100 en el nivel del distrito o en el regional (15). Con la excepción de siete distritos (sobre 52) en las elecciones nacionales, las circunscripciones son las mismas en las dos arenas (16). Estas excepciones se excluyen del estudio. Por lo tanto, nuestro análisis empírico se limita a los distritos que utilizan la provincia en los dos tipos de elecciones (17). La característica más relevante para nosotros es que, como muestra el gráfico 1,

GRÁFICO 1. *Diferencias en las magnitudes de distrito entre las elecciones nacionales y autonómicas en España*



(15) Para una breve descripción de las características de los sistemas electorales, véanse LAGO (2004), LINZ, MONTERO y RUIZ (2005: 1078-1080, 1084) y LINZ y MONTERO (2001: 185).

(16) Los siete distritos son Asturias, Baleares, Ceuta, Melilla, Murcia, Gran Canaria y Tenerife.

(17) Los únicos cambios que han sufrido los sistemas electorales autonómicos han sido la elevación del umbral legal del 3 al 5 por ciento en 13 comunidades (o 13 distritos en nuestra base de datos) y la reducción del 5 al 3 por ciento en dos comunidades (u 8 distritos en nuestra base de datos). El sistema electoral del Congreso de los Diputados no ha experimentado ningún cambio.

la magnitud de distrito es sustancialmente menor en las elecciones nacionales que en las autonómicas en cuyos distritos existe al menos un partido subnacional que afronta el dilema de coordinación.

Nuestro análisis empírico analiza la entrada estratégica en los distritos o la coordinación electoral local en las elecciones generales españolas a lo largo del período 1982-2004 (18). Nos interesa analizar la coordinación preelectoral cuando los partidos son viables en elecciones subnacionales, pero no en las nacionales. ¿Deberían abstenerse de participar en las elecciones nacionales? Y, si deciden participar, ¿deberían presentarse a ambas elecciones de forma independiente o mediante coaliciones u otras formas de cooperación con otros partidos en las elecciones nacionales? Si este último dilema se resuelve a favor de presentarse *por libre*, aumentará el número de partidos que consiguen votos en las elecciones nacionales gracias al incremento de la oferta de partidos: los que no son viables en una de las arenas electorales entran en liza en la otra, independientemente de sus (malas) expectativas electorales. La interacción entre arenas electorales generaría una fuerza centrífuga que contrarrestaría la gravedad duvergeriana e incrementaría el número de partidos en las elecciones. Pero si el dilema se resolviera a favor de la coordinación electoral como medio de optimizar recursos o, sobre todo, el número de escaños, entonces la gravedad duvergeriana funcionaría. Las elites partidistas que prevean que sus candidatos sufrirán las consecuencias de la deserción estratégica en las elecciones nacionales tenderán a descartar la idea de organizar una campaña (sin posibilidades) que no vale la pena; en su lugar, tratarán de concentrarse en respaldar a candidatos más viables. El número de competidores descenderá en la medida en que tengan lugar este tipo de retiradas (Cox, 1997: 151).

En resumen, estamos interesados en analizar si los políticos actúan de acuerdo con una racionalidad instrumental a corto plazo, como asumen las teorías duvergerianas, o si tienen perspectivas distintas, a medio o largo plazo. De darse este último caso, el juego de la coordinación sería más complicado de lo que pensaba Duverger. En lugar de ser un juego de coordinación de una sola fase o incluso un juego de coordinación simultánea en sólo dos arenas, como sucede en los sistemas electorales de miembros mixtos, se trataría de un juego de coordinación multinivel y con múltiples etapas en el cual tendrá lugar una serie indefinida de elecciones futuras y distintas; es decir, con diferentes normas, a diferentes Parlamentos y en diferentes territorios.

---

(18) No hubo elecciones autonómicas antes de las elecciones nacionales de 1979. La base de datos puede obtenerse en [www.upf.edu/dcpis/](http://www.upf.edu/dcpis/).

El análisis de la decisión de entrar en las elecciones nacionales requiere la selección de un indicador que muestre si los partidos subnacionales emplean estrategias de «ir por libre» o si prefieren la coordinación preelectoral. La medida de las decisiones de entrada de los partidos subnacionales a nivel de distrito en unas elecciones nacionales, que es nuestra variable dependiente, se basa en la comparación entre estrategias en elecciones nacionales y subnacionales. Hemos creado una variable dicotómica, *Entrada*. Tiene el valor de 1 cuando un determinado partido subnacional presenta candidatos en solitario (es decir, con el único respaldo de su partido) tanto en las elecciones nacionales como en las subnacionales: el dilema estratégico se resuelve a favor de «ir por libre». Y tiene el valor de 0 cuando en un distrito determinado un partido subnacional presenta candidatos en solitario en las elecciones subnacionales, mientras que en las elecciones nacionales se ha retirado o llevado a cabo algún tipo de acuerdo de cooperación con otros partidos para entrar en una coalición electoral más o menos amplia: el dilema estratégico se resuelve a favor de la coordinación electoral (19). En otras palabras, el valor 0 de la variable *Entrada* implica que la gravedad duvergeriana funciona, ya que los partidos que no son viables no compiten en las generales o, si lo hacen, es a través de algún tipo de coordinación. Por consiguiente, las estructuras de incentivos de las elecciones nacionales y subnacionales son independientes entre sí. A su vez, el valor 1 de *Entrada* implica que la gravedad duvergeriana no tiene lugar, ya que hay partidos no viables que compiten en las generales en solitario. Por lo tanto, la decisión de entrada en las elecciones nacionales se ve condicionada por la estructura de incentivos de las reglas electorales subnacionales.

Como queda claro en la tabla 3, el dilema estratégico entre arenas electorales es muy común en las elecciones españolas (20). Si nos centramos exclusivamente en los partidos subnacionales que son viables en las elecciones autonómicas, pero no en las nacionales, un total de 141 partidos subnacionales se han enfrentado por lo menos una vez al dilema de coordinación en una media de 14 distritos en cada elección nacional. En la mayoría de elecciones, los partidos han resuelto el dilema a favor de la estrategia de «ir por libre».

---

(19) En nuestra base de datos no hay casos de coaliciones preelectorales formadas únicamente para competir en las elecciones nacionales por parte de partidos subnacionales. Así, aunque CiU es una coalición preelectoral entre CDC y UDC, como mínimo hasta que se alcanzó un acuerdo de federación, su estrategia de competir juntos se extiende a todos los niveles territoriales. E IU e IC actúan como un solo competidor en cada arena electoral.

(20) Los resultados electorales en los niveles de distrito pueden encontrarse en [www.elecciones.mir.es](http://www.elecciones.mir.es) (elecciones nacionales) y en [www.pre.gva.es/argos/archivo/index.html](http://www.pre.gva.es/argos/archivo/index.html) (elecciones regionales).

De los 13 partidos que se enfrentaban al dilema en las elecciones de 1982, por ejemplo, todos entraron en liza en los 12 distritos correspondientes; su media de votos obtenidos fue de un 4,42 por 100. Asimismo, en las elecciones de 1986, los 20 partidos que se enfrentaban al dilema en 16 distritos decidieron presentarse, mientras que sólo 2 renunciaron. En el resto de elecciones, la mayoría de los partidos subnacionales decidió competir en solitario. En cuanto a la cantidad de distritos en los que los partidos subnacionales tenían que tomar una decisión sobre su estrategia de entrada, ha habido oscilaciones considerables, entre un mínimo de un 27 por 100 en 1982 y 2004 y un máximo de un 40 por 100 en 1993. Para estos partidos, el apoyo medio fue del 5,30 por 100, con un mínimo de 2,48 en 1989 y un máximo del 7,25 por 100 en 2000. En suma, una media de 17 partidos por elección, que recibieron un 5,30 del voto de media en una media de 14 distritos, constituye el incremento de la oferta electoral causada por la interacción entre arenas electorales en las elecciones generales españolas.

TABLA 3. *Partidos, distritos y coordinación entre arenas electorales en España, 1982-2004*

	Dilema	Elecciones nacionales							
		1982	1986	1989	1993	1996	2000	2004	Media
Entrada	Número de partidos subnacionales que deben tomar una decisión	13	20	13	24	18	18	15	17
	Distritos Número (% [calculado para aquellos distritos en los que los partidos deben decidir])	12	16	9	18	15	16	12	14
	(% [calculado sobre el total de distritos seleccionados, N=45])	(92)	(80)	(69)	(75)	(83)	(89)	(80)	(81)
		(27)	(36)	(28)	(40)	(33)	(36)	(27)	(31)
	Voto medio (en %)	4,42	4,98	2,48	6,59	5,76	7,25	5,61	5,30
No entrada	Número de partidos subnacionales que deben tomar una decisión	0	2	4	3	6	1	4	3
	Distritos Número (% [calculado para aquellos distritos en los que los partidos deben decidir])	12	16	9	18	15	16	12	14
	(% [calculado sobre el total de distritos seleccionados, N=45])	(8)	(20)	(31)	(25)	(17)	(11)	(20)	(19)
		(73)	(64)	(72)	(60)	(67)	(64)	(73)	(58)

Estos hallazgos tienen implicaciones importantes para el análisis empírico de los sistemas electorales y de partidos. Hemos demostrado que la interacción entre arenas electorales genera una fuerza centrífuga que debilita la gravedad duvergeriana e incrementa el número de partidos que toman parte en las elecciones nacionales. Es decir, las características institucionales de los países multinivel generan resultados en las elecciones nacionales que difieren de los que deberíamos de observar si sólo existiera la arena nacional. Ésta es una razón que explica la falta de equilibrios duvergerianos en el mundo real, pese a que se satisfagan todas las precondiciones del modelo (Cox, 1997: cap. 4).

De acuerdo con nuestras tres hipótesis, hemos creado tres variables independientes, que recogen los mecanismos causales detrás de la coordinación entre arenas. La primera se refiere a los sistemas electorales. Dado que las reglas electorales en el Estado de las Autonomías no son ni *congruentes* (entre los niveles nacional y subnacional) ni estrictamente *uniformes* (entre los distintos ámbitos subnacionales), sus variaciones ofrecen incentivos diferenciados a las élites de los partidos (Massicote, 2000: 102). Como sabemos al menos desde Rae (1971), la variable más influyente para explicar la fragmentación electoral es la magnitud del distrito. Para dar cuenta de los diferentes incentivos que existen en cada tipo de elecciones, hemos usado el concepto de *umbral electoral* efectivo, esto es, el porcentaje de voto que asegura representación parlamentaria a un partido con una probabilidad de al menos el 50 por 100 (Lijphart, 1994; Taagepera y Shugart, 1989). A medida que se incrementa este umbral, aumenta la probabilidad de un comportamiento estratégico de elites y votantes. Como es sabido, el umbral efectivo se calcula como la media del *umbral de inclusión* (el mínimo porcentaje de votos que permite a un partido conseguir un escaño bajo las condiciones más favorables posibles) y el *umbral de exclusión* (el máximo porcentaje de votos que, bajo las condiciones más desfavorables posibles, no es suficiente para que un partido consiga un escaño) (21):

$$U = \frac{50\%}{M+1} + \frac{50\%}{2M},$$

donde M es la magnitud de distrito. Para medir sus efectos hemos creado una variable, denominada *Permisividad* (P), calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = U_{\text{Nacional}} - U_{\text{Subnacional}},$$

---

(21) Cuando el umbral legal es mayor que el de inclusión, el umbral de inclusión se equipara al legal.

donde  $U_{\text{Nacional}}$  es el umbral efectivo en un determinado distrito en las elecciones nacionales y  $U_{\text{Subnacional}}$  es el umbral efectivo en el mismo distrito en las elecciones subnacionales. Si  $P > 0$ , el sistema electoral es más permisivo (o débil) en las elecciones subnacionales que en las nacionales; por el contrario, si  $P < 0$ , el sistema electoral es más permisivo (o débil) en las elecciones nacionales. La media de la variable, 7,52, y su valor mínimo, 0 (en 18 distritos), y máximo, 16,81, como se recoge en la tabla 5, habla bien a las claras sobre su más que notable rango, y refleja la existencia del dilema de coordinación que surge en las elecciones nacionales españolas.

La segunda variable independiente se refiere al *cleavage* regional o subnacional como restricción a la coordinación electoral. Como ya sabemos, los incentivos de las elites partidistas subnacionales para coordinarse dependen de la distancia que separe a los partidos en este *cleavage* o dimensión de competición. Puesto que los partidos subnacionales coordinan sus acciones sobre todo con partidos nacionales, la intensidad del *cleavage* regional es un excelente indicador de la distancia entre los partidos. Obviamente, cuanto más intenso es el *cleavage*, mayor es la distancia. Nuestra medida se aleja de las habitualmente utilizadas en la literatura. La heterogeneidad sociopolítica suele cuantificarse mediante la agregación de indicadores o, alternativamente, situando a los individuos en grupos y aplicando entonces el índice de fragmentación étnica o religiosa o el número efectivo de grupos étnicos o religiosos (cf., por ejemplo, Amorim Neto y Cox, 1997). En el caso de España, tenemos la suerte de poder medir la *intensidad* del *cleavage* regional con un indicador sobre la identidad subjetiva nacional o regional, incluidos en encuestas representativas a la población. Según puede comprobarse en la tabla 4, este indicador expresa el porcentaje de individuos que, en cada comunidad autónoma, declara sentirse más de su región que español en una escala que incluye las posibilidades de sentirse «sólo [regional, es decir, catalán, vasco, etc.]», «más [regional] que español», «tan [regional] como español», «más español que [regional]» o «solo español» (Linz, 1986) (22). El *cleavage* regional es especialmente intenso en el País Vasco, las Islas Canarias, Navarra, Cataluña y Galicia, donde varios partidos nacionalistas o, con mayor moderación, regionalis-

---

(22) Una aplicación simplista del indicador podría resultar confusa, ya que dos distribuciones asimétricas tendrían el mismo valor. Es obvio que, para medir la fragmentación del sistema regional de partidos, no es lo mismo que los porcentajes sean, por ejemplo, de 5, 10, 20, 30 y 35, respectivamente, que 35, 30, 20, 10 y 5. En el segundo caso, se dan unas precondiciones notables para que se organice un partido regionalista o nacionalista y, por lo tanto, el número de competidores en la comunidad podría ser alto. Por el contrario, en la primera distribución no hay sitio para un partido subnacional: *ceteris paribus*, el número de competidores en el ámbito nacional y regional sería probablemente el mismo.



tas compiten entre sí y con los partidos de ámbito nacional en el interior de diferentes sistemas de partidos regionales. En estas comunidades, el *cleavage* ha sido activado con éxito por las élites de los partidos subnacionales, de modo que ha generado percepciones opuestas de las identidades nacionales, y se encuentra estructurado por gobiernos subnacionales dotados de instituciones, políticas y recursos de gran alcance. Hemos creado una medida agregada de la intensidad del *cleavage* regional en cada comunidad, denominada *Preferencias*, que suma del porcentaje de individuos que declaran sentirse «sólo [regional]» o «más [regional] que español» (Lago, 2004) (23).

TABLA 4. *Identidad regional subjetiva en las comunidades autónomas, 1979-2000*  
(en porcentaje) <sup>a</sup>

Comunidades autónomas	Elecciones							Media
	1979 <sup>b</sup>	1982	1986	1989	1993	1996	2000-04	
País Vasco . . . . .	38	59	49	54	40	53	48	49
Islas Canarias . . . . .	36			41	43	45	45	42
Navarra . . . . .			38	45	31	32	48	39
Cataluña . . . . .	31	30	31	42	45	38	42	37
Galicia . . . . .	43	28	34	36	31	43	31	35
Asturias . . . . .	33			28	25	39	29	31
Islas Baleares . . . . .				17	27	24	21	22
Andalucía . . . . .	25	28	20	22	14	16	20	21
Aragón . . . . .	12	13	13	17	14	18	21	15
Comunidad Valenciana . . . . .	27	25	11	9	8	11	10	14
Extremadura . . . . .	11			16	8	13	12	12
Cantabria . . . . .				4	7	12	11	9
La Rioja . . . . .				10	4	12	6	8
Castilla y León . . . . .	14			5	4	4	7	7
Madrid . . . . .	14			6	6	2	5	7
Murcia . . . . .				7	7	5	7	7
Castilla-La Mancha . . . . .	4			7	4	1	4	4

<sup>a</sup> Incluye encuestados que se consideran «sólo [regional]» o «más [regional] que español». Las comunidades se ordenan de acuerdo con sus medias.

<sup>b</sup> En esta encuesta, la escala de identidad regional solo tenía cuatro categorías (en lugar de las cinco habituales): «más [regional] que español», «más español que [regional]», «ambas [identidades]» o «ninguna».

*Fuentes:* Para 1979 y 1982, Encuestas DATA. Para el resto de años, encuestas poselectorales incluidas en el Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

(23) Estos datos sólo se encuentran disponibles en el nivel regional. Dado que no hay razones para esperar diferencias significativas entre las provincias o distritos que forman cada comunidad autónoma, los datos han sido extrapolados al nivel de los distritos; cf. al respecto LAGO (2004).

Finalmente, la tercera variable independiente mide las expectativas de los partidos competidores. Puesto que la coordinación electoral depende fundamentalmente de la capacidad de predecir las posibilidades de los principales candidatos, sólo cabe esperar una reducción del número de competidores viables *después* de las elecciones fundacionales nacionales y regionales. Las élites partidistas regionales y locales aprenderán entonces quién está en condiciones de conseguir escaños en las elecciones nacionales y podrán decidir en consecuencia si entran o no en la competición (Reich, 2001: 1260). De este modo, hemos creado una variable categórica, denominada *Expectativas*, que adopta el valor 0 si un partido compitió en las elecciones nacionales anteriores, pero no ganó ningún escaño; 1 si ganó algún escaño en las elecciones nacionales anteriores; y 2 si no compitió en las elecciones nacionales anteriores (es decir, no tiene expectativas). Esta variable nos permite además controlar el tamaño de los partidos subnacionales. Como ha demostrado Reed (1990), los partidos aprenden sobre el juego electoral mediante ensayo y error. Y el aprendizaje colectivo es evolutivo.

Los estadísticos descriptivos de las variables se presentan en la tabla 5. Como se puede observar, la media de la variable dependiente, *Entrada*, es 0,91. Este valor merece especial atención, puesto que significa que el 91 por 100 de las veces los partidos subnacionales presentan sus propios candidatos. Es decir, el dilema estratégico pocas veces se resuelve a través de la coordinación electoral.

TABLA 5. *Estadísticos descriptivos*

VARIABLES	Media	Mínimo	Máximo	Desviación típica	Número de observaciones
Entrada . . . . .	0,91	0	1	0,36	235
Permisividad . . . . .	7,52	0	16,81	4,30	235
Preferencias . . . . .	34,14	4	59	14,88	235
Expectativas . . . . .	0,61	0	2	0,69	1235

#### LOS RESULTADOS: LA EXPLICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ELECTORAL O LA ENTRADA ESTRATÉGICA

Para poner a prueba nuestras hipótesis sobre la *entrada* estratégica de los partidos nacionalistas o regionalistas en los distritos en las elecciones nacionales, hemos estimado el siguiente modelo a través de una regresión logística:

$$\text{Entrada} = \beta_1 + \beta_2 \text{Permisividad} + \beta_3 \text{Preferencias} + \beta_4 \text{Expectativas}$$

Los resultados se muestran en la tabla 6. El modelo funciona mucho mejor que uno sólo con la constante, como demuestra el coeficiente del  $\chi^2$  de Wald, estadísticamente significativo al 1 por 100. Nuestras tres variables independientes tienen el signo esperado. Por un lado, la *permisividad* y las *preferencias* son estadísticamente significativas al 5 por 100. Como se establecía en nuestras hipótesis, cuanto mayor es la diferencia entre los umbrales efectivos de los distritos en las elecciones nacionales y las subnacionales, menor es la probabilidad de entrada de los partidos subnacionales en las elecciones nacionales. Y cuanto más fuerte es el *cleavage* regional (es decir, mayor es la distancia entre las preferencias de las elites de los partidos que deben coordinarse), mayor es la probabilidad de que los partidos subnacionales presenten sus propios candidatos en las elecciones nacionales. Por otro lado, sólo la categoría *Sin expectativas* en la variable de *expectativas* es estadísticamente significativa al 10 por 100. Esto quiere decir que la probabili-

TABLA 6. *Entrada estratégica de los partidos subnacionales en los distritos en las elecciones nacionales (estimación logística)*<sup>a</sup>

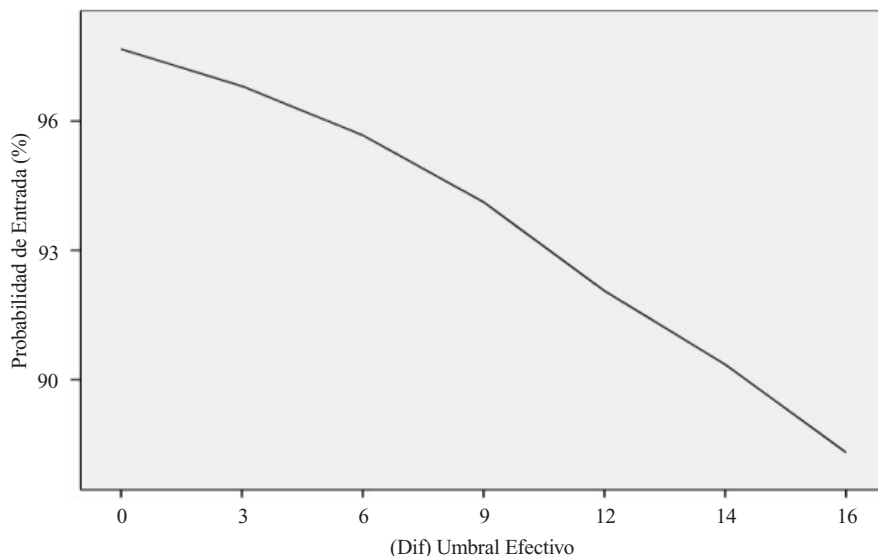
Variables independientes	Modelo
Permisividad . . . . .	-0,11** (0,04)
Preferencias . . . . .	0,06*** (0,03)
Expectativas (ref. sin escaño)	
Escaño en la elección anterior . . . . .	1,16 (1,25)
Sin expectativas. . . . .	-1,04* (0,58)
Constante . . . . .	1,65** (0,77)
Número de observaciones . . . . .	235
Chi <sup>2</sup> de Wald (3) . . . . .	27,13***
Pseudo R <sup>2</sup> . . . . .	0,24
% correctamente predichos . . . . .	91,91

<sup>a</sup> La estimación es por máxima verosimilitud; entre paréntesis, los errores típicos robustos. El nivel de significatividad estadística es \*\*\*  $p < 0,01$ ; \*\*  $p < 0,05$  y \*  $p < 0,1$ .

dad de entrada es menor cuando los partidos no compitieron previamente en las elecciones nacionales (es decir, no tenían expectativas) que cuando compitieron, bien ganaran escaños, bien se quedaran sin ellos. No hay diferencias estadísticamente significativas en la probabilidad de entrada de los partidos viables y los no viables en las elecciones anteriores. En definitiva, la solución al problema de coordinación que surge cuando las elecciones nacionales y las subnacionales se consideran conjuntamente depende al mismo tiempo de las instituciones electorales, las preferencias políticas y, en menor medida, las expectativas electorales.

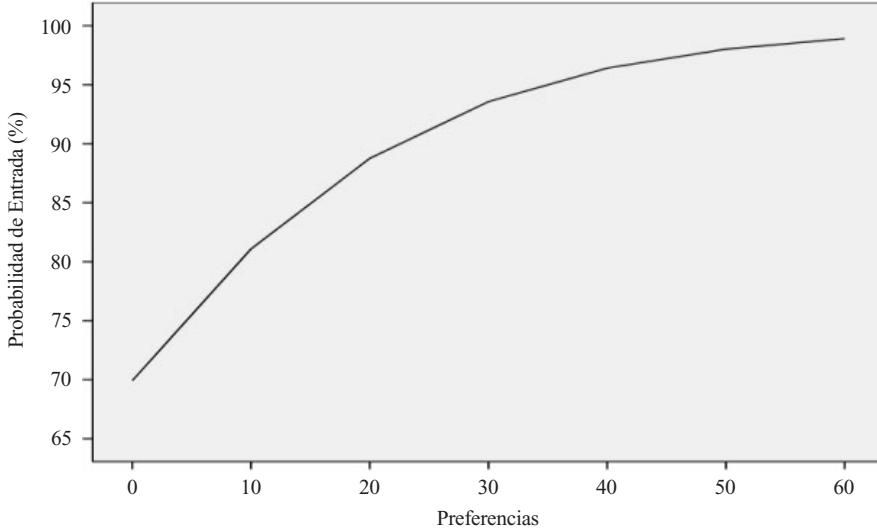
Los parámetros de un modelo logístico no se pueden interpretarse directamente, ya que el modelo no es lineal y el efecto de una variable determinada en la probabilidad de la *entrada* depende del valor del resto de variables independientes. Para analizar el efecto de la *permisividad* y de las *preferencias* en la entrada en los distritos en las elecciones nacionales, hemos empleado los parámetros estimados (estadísticamente significativos) para calcular las probabilidades esperadas si cambia la *permisividad* y se mantienen fijos los valores de las *preferencias*, o viceversa. Los valores fijos de las variables se establecen en sus medias. Los gráficos 2 y 3 incluyen dichas probabilidades. En el gráfico 2, el claro efecto negativo de la *permisividad* se

GRÁFICO 2. *Efecto de la permisividad en la probabilidad de entrada de los partidos subnacionales en las elecciones nacionales*



pone de manifiesto cuando la probabilidad de entrada cae a medida que nos movemos a lo largo de los valores de la variable; y lo contrario es también cierto, en el gráfico 3, para el efecto positivo de las *preferencias*.

GRÁFICO 3. *Efecto de las preferencias en la probabilidad de entrada de los partidos subnacionales en las elecciones nacionales*



#### CONCLUSIONES

En este artículo hemos propuesto un marco para la literatura sobre coordinación electoral que ofrece, en nuestra opinión, varias ventajas respecto a los análisis precedentes. Considerando los efectos de interacción entre las arenas nacionales y subnacionales en los países multinivel, hemos discutido algunas respuestas a preguntas relevantes sobre los incentivos electorales y los dilemas que las élites de los partidos deben afrontar al competir en sistemas multinivel. Así, hemos identificado un dilema de coordinación que la literatura había pasado por alto cuando trataba de explicar el fracaso de muchas predicciones duvergianas. Partiendo de enfoques convencionales, algunos estudios recientes han considerado que la coordinación electoral constituye un proceso que (a) tiene lugar sólo durante unas solas elecciones en un único (y específico) punto en el tiempo, que (b) permite a los partidos comportarse como actores instrumentalmente racionales y orientados al cor-

to plazo sólo en la campaña electoral inmediata y que (c) necesita de incentivos homogéneos en lo relativo al Parlamento, el sistema electoral o la estructura territorial. Sin embargo, en países con sistemas multinivel, estos supuestos no se sostienen. Dada la existencia de elecciones para diferentes Parlamentos elegidos con distintas reglas electorales y en diferentes niveles territoriales, la estructura de oportunidad para las élites políticas resulta notablemente ampliada. En este último caso, las elites políticas se ven forzadas a tomar decisiones a medio e incluso a largo plazo, y se incrementa el número de incentivos a su disposición. La coordinación electoral puede tener lugar entre las arenas de las elecciones nacionales y subnacionales: aunque diferenciadas, no se encuentran completamente aisladas la una de la otra. Con todo, los votantes son exactamente los mismos y, obviamente, los dos conjuntos de elecciones se encuentran «conectados» (Gaines y Crombez, 2004) o, por lo menos, «contaminados» (Shugart y Carey, 1992: 241). En países multinivel, existen efectos de interacción entre las arenas electorales nacional y subnacionales que condicionan los dilemas a los que se enfrentan los dirigentes partidistas a la hora de coordinar sus esfuerzos y recursos.

Este dilema estratégico se refiere a la decisión de los partidos subnacionales de participar en las elecciones generales cuando ya cuentan con escaños en los Parlamentos regionales, o tienen al menos posibilidades de conseguirlos, pero no en el Parlamento nacional. En este artículo hemos analizado desde el punto de vista teórico hasta qué punto las arenas subnacionales de los sistemas multinivel condicionan o contaminan las arenas nacionales a través de varios mecanismos que pueden explicar la coordinación electoral entre partidos. Con datos sobre España, cuyos recientes niveles de descentralización política lo convierten en un caso realmente apropiado, esperamos haber demostrado que la resolución del dilema de coordinación depende fundamentalmente de la diferencia entre los niveles de permisividad de los sistemas electorales de las respectivas arenas y de la existencia de preferencias intensas dependientes del *cleavage* regional. Asimismo, estas dimensiones interactúan con la estructura regional del sistema de partidos gracias a los incentivos generados por el federalismo, que debilitan la gravedad duvergeriana. En resumen, una explicación basada en el número de partidos, cuando se aplica a un sistema multinivel, debe tener en cuenta, además de los factores institucionales y sociológicos, los procesos de coordinación o descoordinación entre arenas electorales: cuanto más perfecta es dicha coordinación, más precisas resultan las leyes de Duverger.

De un modo similar a Gaines y Crombez (2004: 316-318) cuando finalizaban su artículo con un llamamiento a incrementar la investigación sobre este tema, también nosotros consideramos que nuestra contribución consti-

tuye un primer paso. Para conocer hasta qué punto el dilema de coordinación es general, resulta necesario llevar a cabo más investigaciones, tanto en forma de estudios de caso como de comparación entre países. Dado que la solución a este dilema depende de la incongruencia entre los sistemas electorales, es susceptible de ser analizada en muchos contextos: tanto la interacción entre las arenas nacionales y subnacionales de países con sistemas multinivel (como Bélgica, Italia, Alemania o el Reino Unido en Europa Occidental, o Brasil o Argentina en América Latina) como entre elecciones nacionales y europeas o incluso más en general entre elecciones nacionales y locales. En este sentido, los procesos de coordinación entre arenas electorales en países multinivel *también* son, junto a los sistemas electorales mixtos, «experimentos cruciales». En palabras de Shugart (2005: 34), se tratan de «estudios de caso en los que los efectos de leyes electorales específicas pueden ser aislados de otras variables (...). [Dichos] experimentos cruciales pueden generar un saber acumulativo».

#### REFERENCIAS

- AJA, ELISEO (1999): *El sistema autonómico en España. Federalismo y hechos diferenciales*, Madrid, Alianza Editorial.
- AMORIM NETO, OCTAVIO y GARY W. COX (1997): «Electoral Institutions, Cleavage Structures, and the Number of Parties», *American Journal of Political Science*, 41: 149-174.
- BLAIS, ANDRÉ y R. K. CARTY (1991): «The psychological impact of electoral laws: Measuring Duverger's elusive factor», *British Journal of Political Science*, 21: 79-93.
- BOCHSLER, DANIEL (2005): «The Standardised 'Gini Coefficient' to Measure Party Nationalisation», *Working Paper*, Departamento de Ciencia Política, Universidad de Ginebra.
- BRZINSKI, JOANNE BAY, THOMAS D. LANCASTER y CHRISTIAN TUSCHOFF (1999): «Federalism and Compounded Representation: Key Concepts and Project Overview», *Publius: The Journal of Federalism*, 29 (1): 1-16.
- CHHIBBER, PRADEEP y KEN KOLLMAN (1998): «Party Aggregation and the Number of Parties in India and the United States», *American Political Science Review*, 92: 329-342.
- CHHIBBER, PRADEEP y KEN KOLLMAN (2004): *The Formation of National Party Systems: Federalism and Party Competition in Canada, Great Britain, India, and the United States*, Princeton, Princeton University Press.
- CHRISTENSEN, RAYMOND V. (1996): «Strategic Imperatives to Japan's SNTV Electoral System and the Cooperative Innovations of the Former Opposition Parties», *Comparative Political Studies*, 29: 312-334.

- CLARK, TERRY D. y JILL N. WITTRICK (2005): «Presidentialism and the Effect of Electoral Law in Postcommunist Systems», *Comparative Political Studies*, 38: 171-188.
- COX, GARY W. (1997): *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*, Nueva York, Cambridge University Press.
- COX, GARY W. (1999): «Electoral Rules and Electoral Coordination», *Annual Review of Political Science*, 2: 145-161.
- COX, GARY W. (2000): «Coordination, Electoral», en *International Encyclopedia of Elections*, ed. Richard Rose, Londres, MacMillan.
- COX, GARY W., FRANCES M. ROSENBLUTH y MICHAEL THIES (2000): «Electoral Rules, Career Ambitions, and Party Structure: Comparing Factions in Japan's Upper and Lower Houses», *American Journal of Political Sciences*, 44: 115-122.
- COX, KAREN E. y LEONARD J. SCHOPPA (2002): «Interaction Effects in Mixed-Member Electoral Systems», *Comparative Political Studies*, 35: 1027-1053.
- DE WINTER, LIEVEN (1998): «Conclusion: A Comparative Analysis of the Electoral, Office and Policy Success of Ethnoregionalist Parties», en *Regionalist Parties in Western Europe*, ed. L. de Winter y Huri Türsan, Londres, Routledge.
- DESCHOUWER, KRIS (2006): «Political Parties as Multi-Level Organizations», en *Handbook of Political Parties*, ed. Richard S. Katz and William Crotts, Londres, Sage.
- DUVERGER, MAURICE (1954): *Political Parties*, Nueva York, Wiley.
- DUVERGER, MAURICE (1986): «Duverger's Law: Forty Years Later», en *Electoral Laws and Their Political Consequences*, ed. Bernard Groffman y Arend Lijphart, Nueva York, Agathon Press.
- FERRARA, FEDERICO y ERIK S. HERRON (2005): «Going It Alone? Strategic Entry under Mixed Electoral Rules», *American Journal of Political Science*, 49: 16-31.
- FORSYTHE, ROBERT, ROGER B. MYERSON, THOMAS A. RIETZ y ROBERT J. WEBER (1993): «An Experiment on Coordination in Multi-candidate Elections: The Importance of Polls and Election Histories», *Social Choice and Welfare*, 10: 223-247.
- GAINES, BRIAN J. (1999): «Duverger's Law and the Meaning of Canadian Exceptionalism», *Comparative Political Studies*, 32: 835-861.
- GAINES, BRIAN J. y CHRISTOPHE CROMBEZ (2004): «Another Look at Connections across German Elections», *Journal of Theoretical Politics*, 16 (3): 289-319.
- GALLAGHER, MICHAEL (2005): «Conclusion», en *The Politics of Electoral Systems*, ed. Michael Gallagher y Paul Mitchell, Oxford, Oxford University Press.
- GALLAGHER, MICHAEL y PAUL MITCHELL (eds.) (2005): *The Politics of Electoral Systems*, Oxford, Oxford University Press.
- GEDDES, BARBARA y ALLYSON BENTON (1997): «The Effect of Federalism on Latin American Party Systems», artículo presentado en la Conferencia sobre *The Transformation of Argentina: Democratic Consolidation, Economic Reforms, and Institutional Designs*, Universidad de San Andrés, Argentina.
- GOLDER, SONA NADENICHEK (2006): «Pre-Electoral Coalition Formation in Parliamentary Democracies», *British Journal of Political Science*, 36: 193-212.



- GSCHWEND, THOMAS, RON JHONSTON y CHARLES PATTIE (2003): «Split-Ticket Patterns in Mixed-Member Proportional Elections Systems: Estimates and Analyses of Their Spatial Variation at the German Federal Election, 1998», *British Journal of Political Science*, 33: 109-127.
- GUNTHER, RICHARD y JOSÉ RAMÓN MONTERO (2001): «The Anchors of Partisanship: A Comparative Analysis of Voting Behaviour in Four Southern European Democracies», en *Parties, Politics, and Democracy in the New Southern Europe*, ed. P. Nifkiforos Diamandouros y Richard Gunther, Baltimore, Johns Hopkins University Press.
- GUNTHER, RICHARD, JOSÉ RAMÓN MONTERO y JOAN BOTELLA (2004): *Democracy in Modern Spain*, New Haven, Yale University Press.
- HAMMAN, KERSTIN (1999): «Federalist Institutions, Voting Behavior, and Party Systems in Spain», *Publius: The Journal of Federalism*, 29 (1): 111-137.
- HEARL, DEREK J., IAN BUDGE y BERNARD PETERSON (1996): «Distinctiveness of Regional Voting: A Comparative Analysis Across the European Community (1979-1993)», *Electoral Studies*, 15: 167-182.
- HELLER, WILLIAM B. (2002): «Regional Parties and National Politics in Europe: Spain's *Estado de las Autonomías*, 1993 to 2000», *Comparative Political Studies*, 35 (6): 657-685.
- HERRON, ERIK S. (2002): «Mixed Electoral Rules and Party Strategies: Responses to Incentives by Ukraine's Rukh and Russia's Yabloko», *Party Politics*, 8: 719-733.
- HERRON, ERIK S. y MISA NISHIKAWA (2001): «Contamination Effects and the Number of Parties in Mixed-Superposition Electoral Systems», *Electoral Studies*, 20: 63-86.
- JEFFERY, CHARLIE y DANIEL HOUGH (2001): «The Electoral Cycle and Multi-Level Voting in Germany», *German Politics*, 10: 73-98.
- JOHNSTON, RICHARD, ANDRÉ BLAIS, HENRY E. BRADY y JEAN CRÊTE (1992): *Letting the People Decide: Dynamics of a Canadian Election*, Standford, Stanford University Press.
- JONES, MARK P. (1993): «The Political Consequences of Electoral Laws in Latin America and the Caribbean», *Electoral Studies*, 12: 59-75.
- JONES, MARK P. (1997): «Federalism and the Number of Parties in Argentine Congressional Elections», *Journal of Politics*, 59: 538-549.
- KATZ, RICHARD (2001): «Reforming the Italian Electoral Law, 1993», en *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, ed. Matthew S. Shugart y Martin P. Wattenberg, Oxford, Oxford University Press.
- LAGO, IGNACIO (2004): «Cleavages and Thresholds: The Political Consequences of Electoral Laws in the Spanish Autonomous Communities», *Electoral Studies*, 23: 23-44.
- LAGO, IGNACIO (2008): «Rational Expectations or Heuristics? Strategic Voting in Proportional Representation Systems», *Party Politics*, 14: 31-49.
- LEE, ADRIAN (1988): «The Persistence of Difference: Electoral Change in Cornwall», artículo presentado en la Conferencia de la *Political Studies Association*, Plymouth.

- LIJPHART, AREND (1994): *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford, Oxford University Press.
- LINZ, JUAN J. (1973): «Early State-Building and Late Peripheral Nationalisms Against the State: The Case of Spain», en *Building States and Nations*, ed. S.N. Eisenstadt y Stein Rokkan, Beverly Hills, Sage.
- LINZ, JUAN J. (1986): *Conflicto en Euskadi*, Madrid, Espasa Calpe.
- LINZ, JUAN J. y JOSÉ RAMÓN MONTERO (eds.) (1986): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- LINZ, JUAN J. y JOSÉ RAMÓN MONTERO (2001): «The Party Systems of Spain: Old Cleavages and New Challenges», en *Party Systems and Voter Alignments Revisited*, ed. Lauri Karvonen y Stein Kuhnle, Londres, Routledge.
- LINZ, JUAN J., JOSÉ RAMÓN MONTERO y ANTONIA M. RUIZ (2005): «Elecciones y política», en *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, ed. Albert Carreras y Xavier Tafunell, vol. III. Madrid, Fundación BBVA, 2.ª ed. revised and expanded.
- LIPSET, SEYMOUR MARTIN y STEIN ROKKAN (1967): «Cleavage Structures, Party Systems, and Voter Alignments: An Introduction», en *Party Systems and Voter Alignments: Cross-National Perspectives*, ed. S. M. Lipset y S. Rokkan, Nueva York, Free Press.
- LLAMAZARES, IVÁN y GARY MARKS (2006): «Multi-Level Governance and the Transformation of Regional Mobilization and Identity in Southern Europe, with Particular Attention to Catalonia and the Basque Country», en *Democracy and the State in the New Southern Europe*, ed. Richard Gunther, P. Nikiforos Diamandouros y Dimitri Sotiropoulos. Próxima publicación en Oxford, Oxford University Press.
- LUTZ, GEORG (1997): «The Interaction between National and Regional Electoral Systems and their Influence on Representation in Switzerland», Ponencia presentada en las *Joint Sessions del ECPR*, Warwick.
- MAGALONI, BEATRIZ (2000): *Multiple Party Systems, Coordination Dilemmas and Federalism: Mexico 1987-1998*, Ponencia presentada en el Congreso de la American Political Science Association, Washington, D. C.
- MASSICOTE, LOUIS (2000): «Federal Countries, Elections in». En *International Encyclopedia of Elections*, ed. Richard Rose, Londres, MacMillan.
- MOSER, ROBERT G. y ETHAN SCHEINER (2004): «Mixed Electoral Systems and Electoral System Effects: Controlled Comparison and Cross-National Analysis», *Electoral Studies*, 23 (4): 575-599.
- MUÑOZ, JORDI, ÀLEX BOSÓ y FRANCESC PALLARÈS (2005): *Nationalization of Party Systems: The Spanish Case (1979-2004)*, Ponencia presentada en el 7.º Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política, Madrid.
- NISHIKAWA, MISA y ERIK S. HERRON (2004): «Mixed Electoral Rules' Impact on Party Systems», *Electoral Studies*, 23 (4): 753-768.
- OCAÑA, FRANCISCO A. y PABLO OÑATE (2000): «Las elecciones autonómicas de 1999 y las Españas electorales», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 90: 183-228.

- OÑATE, PABLO y FRANCISCO A. OCAÑA (2000): «Elecciones de 2000 y sistemas de partidos en España: ¿cuánto cambio electoral?», *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), 110: 297-327.
- OÑATE, PEDRO y FRANCISCO A. OCAÑA (2005): «Las elecciones generales de marzo de 2004 y los sistemas de partidos en España: ¿tanto cambio electoral?», *Revista Española de Ciencia Política*, 13: 159-182.
- ORDESHOOK, PETER C. y OLGA V. SHVETSOVA (1994): «Ethnic Heterogeneity, District Magnitude, and the Number of Parties», *American Journal of Political Science*, 38: 100-123.
- PALLARÈS, FRANCESC y MICHAEL KEATING (2003): «Multi-Level Electoral Competition. Regional Elections and Party Systems in Spain», *European Urban and Regional Studies*, 10 (3): 239-255.
- PARK, MYOUNGHO (2003): «Sub-National Sources of Multipartyism in Parliamentary Elections. Evidence from Korea», *Party Politics*, 9 (4): 503-522.
- RAE, DOUGLAS W. (1971): *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press.
- REED, STEVEN R. (1990): «Structure and Behaviour: Extending Duverger's Law to the Japanese case», *British Journal of Political Science*, 20: 335-356.
- REICH, GARY M. (2001): «Coordinating Party Choice in Founding Elections. Why Timing Matters», *Comparative Political Studies*, 34 (10): 1237-1263.
- RIKER, WILLIAM H. (1986): «Duverger's Law Revisited», en *Electoral Laws and Their Political Consequences*, ed. Bernard Groffman y Arend Lijphart, New York, Agathon Press.
- SAMUELS, DAVID (2002a): «Concurrent Elections, Discordant Results: Presidentialism, Federalism, and Governance in Brasil», *Comparative Politics*, 33 (1): 1-20.
- SAMUELS, DAVID (2002b): «The Gubernatorial Coattail Effects: Federalism and Congressional Elections in Brazil», *Journal of Politics*, 62: 240-253.
- SARTORI, GIOVANNI (1968): «Political Development and Political Engineering», en *Public Policy*, ed. John D. Montgomery y Albert O. Hirschman, Cambridge, Cambridge University Press.
- SARTORI, GIOVANNI (1994): *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives, and Outcomes*, Basingstoke, England, Macmillan.
- SHUGART, MATTHEW SOBERG (2005): «Comparative Electoral Systems Research: The Maturation of a Field and New Challenges Ahead», en *The Politics of Electoral Systems*, ed. Michael Gallagher y Paul Mitchell, Oxford, Oxford University Press.
- SHUGART, MATTHEW S. y JOHN M. CAREY (1992): *Presidents and Assemblies*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SHUGART, MATTHEW SOBERG y MARTIN P. WATTENBERG (2001a): «Mixed-Member Electoral Systems: A Definition and a Typology», en *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, ed. M. S. Shugart y M. P. Wattenberg, Oxford, Oxford University Press.
- SHUGART, MATTHEW SOBERG y MARTIN P. WATTENBERG (eds.) (2001b): *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?*, Oxford, Oxford University Press.

- SUBIRATS, JOAN y RAQUEL GALLEGO (2002): «El análisis del rendimiento institucional: teoría y aplicación a las comunidades autónomas», en *Veinte años de autonomías en España: leyes, políticas públicas, instituciones y opinión pública*, ed. J. Subirats y R. Gallego, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- TAAGEPERA, REIN y MATHEW S. SHUGART (1989): *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press.
- VALLÈS, JOSEP MARIA (1991): «Entre la regularidad y la indeterminación: balance sobre el comportamiento electoral en España (1977-1989)», en *España a debate. La política*, ed. J. Vidal-Beneyto, Madrid, Tecnos.
- WEAVER, R. KENT (2002): «Electoral Rules and Governability», *Journal of Democracy*, 13: 111-125.